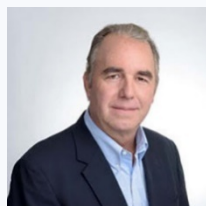


Código de Conducta

Mensaje de nuestro Director Ejecutivo



Durante más de 20 años, INSIGHTEC ha hecho notables contribuciones a la atención médica y se ha ganado la reputación de ser un pionero en la tecnología médica. Esto es porque nos esforzamos por la excelencia en todo lo que hacemos. Nos enorgullece el hecho de que estamos mejorando la calidad de vida de aquellos que sufren condiciones debilitantes. También entendemos que la única manera de ser verdaderamente exitosos es conducir nuestro negocio con una integridad inquebrantable: en otras

palabras, hacer siempre lo correcto.

Ser honestos, justos y confiables, y dirigir nuestros asuntos de manera ética, legal y en armonía con los códigos de la industria es fundamental para nuestro éxito. Los errores pueden dañar nuestra reputación, nuestros resultados y el orgullo que compartimos en nuestra asociación con INSIGHTEC.

La adhesión a este Código de Conducta es una condición para ser empleado por INSIGHTEC, y para hacer negocios con esta institución. El cumplimiento del Código no es negociable. El Código está diseñado para guiarlo en un camino seguro para lograr sus objetivos *correctamente* y, al hacerlo, lo protege a usted, a la empresa y a nuestros clientes. Todos debemos hacer nuestra parte para apoyar una adecuada conducción de negocios y para mantenernos responsables a nosotros mismos y nuestros compañeros de equipo.

Agradezco a cada uno de ustedes por su inquebrantable compromiso de hacer lo correcto y por dar prioridad a la integridad en todo lo que hacemos.

Siempre adelante,



Maurice R. Ferré,
Director Ejecutivo

Objeto

INSIGHTEC se compromete a dirigir sus asuntos de manera ética y legal. Este Código de Conducta establece políticas y procedimientos para guiar a nuestro personal en sus actividades para INSIGHTEC y garantizar el cumplimiento del compromiso de INSIGHTEC con la conducta ética y legal. Usted debe seguir este Código y las políticas y procedimientos relacionados. Nada, incluso llegar a nuestras metas, la competitividad, o las órdenes directas de un supervisor, debe comprometer nuestro compromiso con la integridad.

La reputación de integridad de INSIGHTEC crea confianza en la empresa y en las personas que la representan. Estamos orgullosos de esta reputación, pero no podemos darla por sentada. Todos debemos salvaguardarla, y se espera y valora su compromiso inquebrantable con la ética en la conducción de sus negocios.

Ámbito de Aplicación

Este Código de conducta le aplica a todos los directores y empleados de INSIGHTEC. También se aplica a cualquier otra persona física o jurídica que actúe en una posición de confianza o actúe en nombre de INSIGHTEC (incluidos contratistas, distribuidores y representantes de ventas) que esté obligada a cumplir con las políticas y procedimientos de INSIGHTEC.

Políticas y Procedimientos

- 1) **Leyes y reglamentos:** INSIGHTEC llevará a cabo sus actividades comerciales de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables alrededor del mundo y con altos estándares éticos. Lo anterior incluye leyes que son especialmente relevantes para nuestro negocio, como las relacionadas con el fraude y abuso en la atención médica, leyes anticorrupción (por ejemplo, la *Foreign Corrupt Practices Act* de los EE. UU. y la *Bribery Act* del Reino Unido), leyes de privacidad de datos (por ejemplo, *HIPAA* en los EE. UU. y *GDPR* de la Unión Europea), leyes de transparencia (por ejemplo, la *Sunshine Act* de los EE. UU.) y diversos requisitos de calidad y reglamentarios. La ignorancia de la ley no es una excusa para su cumplimiento. En caso de duda, usted debe consultar con el ejecutivo correspondiente a su departamento o con el área Legal o de Cumplimiento de INSIGHTEC.
- 2) **Pagos indebidos:** INSIGHTEC no realizará pagos indebidos a funcionarios gubernamentales o no gubernamentales, profesionales de la salud, clientes, empleados, personas físicas o morales, y no solicitará ni aceptará ningún pago indebido de proveedores, clientes o cualquier persona que busque hacer negocios con la empresa. El negocio de INSIGHTEC consiste en acuerdos con profesionales de la salud e instituciones que están sujetas a regulaciones alrededor del mundo. El cumplimiento de las políticas y procedimientos de la empresa relacionadas con estos acuerdos es fundamental. Capacitación y educación sobre estos temas se proporcionará regularmente.
- 3) **Productos:** INSIGHTEC está comprometido a fabricar productos que sean seguros y efectivos. Al desarrollar y fabricar dispositivos médicos y otros productos, INSIGHTEC cumplirá con, o excederá, los requerimientos formulados por las agencias gubernamentales que regulan los estudios clínicos y la fabricación y venta de estos productos en todo el mundo, incluida la *Food and Drug Administration* de los EE. UU. Fabricaremos nuestros productos de una manera sustentable y en cumplimiento con las leyes aplicables relacionadas con la protección del medio ambiente.
- 4) **Ventas y promoción:** INSIGHTEC comercializará sus productos y servicios con veracidad y cumplirá con los requerimientos legales y reglamentarios aplicables que rigen la venta, comercialización y promoción de sus productos y servicios. INSIGHTEC no promocionará sus productos para un uso comercial que no esté aprobado.

- 5) **Ambiente laboral:** INSIGHTEC mantendrá un lugar de trabajo seguro y libre de drogas en el que no se discrimine por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, orientación sexual, discapacidad, origen nacional, ciudadanía, estado civil o de veterano, o cualquier otro factor prohibido. Usted debe comportarse de manera profesional y responsable en todo momento y nunca involucrarse en estereotipos raciales, religiosos u otros, bromas o gestos despectivos, conductas físicas o verbales de naturaleza sexual, racista o difamatoria, actos de intimidación o agresividad, humor inapropiado o exhibiciones de material ofensivo. Usted no puede estar bajo la influencia de alcohol o drogas ilegales (o abusar de drogas legales) mientras realiza actividades para o en nombre de INSIGHTEC.
- 6) **Competencia:** INSIGHTEC competirá en todas sus oportunidades comerciales con base en los méritos de sus productos y servicios, de manera justa, ética y legal. INSIGHTEC cumplirá con todas las leyes antimonopolio y otras que regulen la competencia y el comercio en cada país en el que realiza negocios y no tendrá discusiones inapropiadas con sus competidores sobre precios, costos, planes, estrategias o cualquier información confidencial o reservada.
- 7) **Registros e informes:** Debido a que la información precisa es esencial para que INSIGHTEC pueda cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias, todo el personal registrará y reportará la información de manera precisa y honesta. Ninguna persona firmará ni enviará (ni permitirá que otros lo hagan en nombre de INSIGHTEC) documento, registro o declaración alguno que tenga motivos para creer que es falso.
- 8) **Trato justo:** INSIGHTEC tratará de manera justa con sus clientes, proveedores, competidores, auditores y empleados, y no se aprovechará injustamente de nadie a través de la manipulación, el engaño, el ocultamiento, el abuso de información privilegiada, la tergiversación de hechos relevantes o cualquier otra operación o práctica desleal.
- 9) **Información Confidencial:** Ninguna persona utilizará información confidencial o de propiedad exclusiva obtenida a través de una relación con INSIGHTEC para beneficio personal, ni divulgará dicha información a terceros sin autorización. La información confidencial o de propiedad exclusiva incluye toda la información no pública que pueda ser de utilidad para los competidores o perjudicial para INSIGHTEC o sus clientes si se divulga. Ninguna persona comprará, venderá o negociará de manera ilegal valores basados en información no pública de INSIGHTEC. Solo el personal autorizado puede hacer comentarios a los medios de comunicación públicos o redes sociales, o emitir declaraciones públicas sobre la empresa.
- 10) **Contribuciones políticas:** INSIGHTEC no realizará contribuciones corporativas de naturaleza política a partidos o individuos, incluso cuando dichas contribuciones puedan ser legales.
- 11) **Oportunidades de negocio:** Los empleados y directores de INSIGHTEC tienen un deber de lealtad a dicha empresa y deben promover sus intereses legítimos cuando surja la oportunidad de hacerlo. Dichos empleados y directores tienen prohibido competir con INSIGHTEC o tomar oportunidades que pertenezcan legítimamente a INSIGHTEC para sí mismos o desviar dichas oportunidades a terceros para obtener un beneficio personal.
- 12) **Conflictos de interés:** Existe un conflicto de interés cuando el interés privado de una persona interfiere o entra en conflicto con el interés de la empresa. Esto puede surgir, por ejemplo, cuando una persona o un miembro de su familia reciba beneficios personales de un tercero como resultado de su posición en la empresa.

Ninguna persona aceptará beneficio indebido alguno ni participará en actividad alguna que pueda interferir con el desempeño satisfactorio de sus funciones o que sea perjudicial para INSIGHTEC. En algunas circunstancias, un conflicto de intereses puede ser manejado o aceptado por INSIGHTEC. Por tal motivo, el personal de la empresa debe asegurarse de que cualquier conflicto de interés del que tenga conocimiento se comunique con prontitud al ejecutivo a cargo del departamento correspondiente, al área Legal o de Cumplimiento, o al Director Ejecutivo de la empresa.

- 13) **Activos de la empresa:** El robo, el descuido y el desperdicio tienen un impacto directo en la rentabilidad de la empresa. Todos los empleados y directores de INSIGHTEC tomarán las medidas adecuadas para proteger los activos de la empresa, incluyendo sus sistemas informáticos y su propiedad intelectual, y garantizarán su uso eficiente para fines comerciales legítimos.

Cumplimiento de este Código de Conducta

- 1) El ejecutivo a cargo de cada departamento es responsable de garantizar que sus empleados comprendan y cumplan con este Código de Conducta, y de crear un entorno de trabajo en el que se exija y elogie su cumplimiento.
- 2) Cualquier violación de este Código de Conducta debe informarse con prontitud al ejecutivo a cargo del departamento correspondiente, al área Legal o de Cumplimiento, Recursos Humanos o al Director Ejecutivo. Cualquier violación también se puede denunciar mediante comunicación con la línea directa de ética de INSIGHTEC al + 1-844-739-3204 o en línea en insightec.ethicspoint.com. La identidad de la persona que haga la denuncia se mantendrá confidencial, y sólo se revelará si resulta necesario. Usted puede permanecer en el anonimato cuando denuncie a través de la línea directa de ética, pero comprenda que el hecho de no informar es también una violación a este Código.
- 3) La empresa investigará con prontitud cualquier supuesta violación de este Código u otras políticas y procedimientos de la empresa. El incumplimiento no será tolerado y resultará en una acción disciplinaria, que puede conllevar la terminación de la relación laboral o la denuncia ante las autoridades.
- 4) El personal de INSIGHTEC deberá confirmar periódicamente por escrito que ha comprendido y cumple con este Código de Conducta, y que no tiene conocimiento de violación alguna de estas políticas que no se haya reportado apropiadamente.
- 5) La empresa no permitirá represalias contra ningún empleado que, de buena fe, reporte una inquietud relacionada con este Código de conducta u otras políticas. La empresa no criticará a persona alguna por cualquier pérdida de negocio que resulte de la adhesión a este Código.
- 6) Este Código no sustituye su responsabilidad de usar el buen juicio y el sentido común. Este Código tampoco describe todas las leyes aplicables ni todas las políticas de la empresa.
- 7) Este Código, así como las políticas y procedimientos relacionados, están sujetos a modificaciones periódicas.
- 8) Cualquier duda puede dirigirse al ejecutivo a cargo del departamento correspondiente, el área Legal o de Cumplimiento, o al Director Ejecutivo de la empresa.